	ACTA DE INICIO	Código: FO-AD-27
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o el contratista, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO ____X___ CONVENIO _____	NÚMERO:	CM104-2026		
	FECHA:	05	Octubre	2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD (INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA)			
Objeto: Prestar servicios técnicos de apoyo administrativo, operativo y de gestión institucional a la Presidencia del Concejo Municipal de Itagüí, mediante el desarrollo de actividades de soporte técnico especializado que contribuyan al adecuado funcionamiento de la agenda institucional, la gestión de la información, el apoyo logístico y documental, y el cumplimiento de las funciones estratégicas y misionales de la Presidencia durante la vigencia 2026.				
CONTRATISTA	**KATERINE GOMEZ ARANGO**			
NIT	1036655173-9			
REPRESENTANTE LEGAL	**KATERINE GOMEZ ARANGO**			
C.C.	1036655173			
VALOR [$]:	**OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.			
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato se computará desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día **19 de diciembre de 2026**.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Numero:	282		
	Fecha:	22	Enero	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP Numero	7652		
	Fecha	05	Octubre	2026
SUPERVISOR	Nombre:	**ÉDISON ALBERTO LONDOÑO JIMÉNEZ**		
	Cargo:	Subsecretario		
INTERVENTOR	N° del Contrato	N/A		
	Razón Social	N/A		
	Representante Legal	N/A		

ACUERDOS:

1. No se exigieron garantías según la **Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo** del contrato **N° CM104-2026 del 05/10/2026**. El Contratista se responsabiliza de garantizar el cumplimiento de

las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato. No son obligatorias garantías por compañías de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria u otros mecanismos de cobertura de riesgos, en razón de la mínima cuantía, la naturaleza del contrato y la forma de pago por períodos mensuales del servicio contratado, previa certificación de recibo a entera satisfacción de las actividades contratadas (Art. 7° L. 1150/2007. Art. 2.2.1.2.1.4.5 D. 1082/2015). El contratista es responsable y asume los riesgos conforme a la matriz anexa a los estudios previos del contrato.

2. Fijar como fecha de inicio el día cinco (5) del mes de Octubre de 2026.

3. Fijar como fecha de terminación el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio el día cinco (5) de Octubre de dos mil veintiséis (2026). Por quienes intervinieron:

KATERINE GOMEZ ARANGO
Contratista

ÉDISON ALBERTO LONDOÑO JIMÉNEZ
Subsecretario / Supervisor

Proyectó:
Berenice Álvarez Valencia
P.U. Presupuesto

Elaboró:
Leonardo Fabio López Loaiza
Auxiliar administrativo Presupuesto